

Reconocimiento de identidad de género / acta de nacimiento derivada del juicio especial por resignación para la concordancia sexo-genérica

Para levantar una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de Identidad de Género, las personas interesadas deberán presentar:

- 1.- Solicitud debidamente requisitada
- 2.- Copia certificada del acta de nacimiento primigenia (copia fiel del Libro legible) expedida por el Registro Civil, para efecto de que se haga la reserva correspondiente (de reciente expedición no mayor a seis meses).
- 3.- Identificación oficial vigente del compareciente (original y fotocopia)
- 4.- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses, en original y fotocopia), acreditando su residencia en la Ciudad de México.
- 5.- Ser de nacionalidad Mexicana.
- 6.- Tener 18 años de edad cumplidos
- 7.- Desahogar la comparecencia que se detalla ante el Registro Civil como es:

Nombre completo y los datos registrales asentados en el acta Primigenia, Nombre solicitado sin apellidos, y en su caso el género solicitado.

NOTA. Para el caso de “acta de nacimiento derivada del juicio especial por reasignación para la concordancia sexo-genérica”, cumplir con los puntos 1,2,3 y 4 antes descritos y presentar oficio emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Sentencias y Amparos de la Dirección General del Registro Civil, anexando el oficio emitido por el Órgano Jurisdiccional con la copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada que ordene el levantamiento de una nueva acta de nacimiento con el pago de derechos correspondiente.

NOTA. Todos los documentos forman parte del expediente por lo que “no” se regresaran al interesado y la procedencia del registro será determinada de conformidad a la normatividad aplicable a esta institución.

Deberá agendarse una cita por cada registro al call center del Registro Civil de la Ciudad de México al tel. 91796700 (lunes a Jueves de 7:00 a 22:00 hrs.; y viernes de 7:00 a 15:00 hrs.)

Arcos de Belén esq. Dr. Andrade, Col. Doctores C.P. 06720 Ciudad de México
www.rcivil.cdmx.gob.mx